DSAD N°: 100/16

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 2 4 OCT 2016

VISTO, el Trámite CUDAP: NOTA_RRHH-HCD:0000120/2016, y:

CONSIDERANDO:

Que la agente Rocío Genovese (Legajo N° 724 294) trabaja en esta Honorable Cámara desde enero de 2014 pero, a su vez, trabajó en la Municipalidad de Lomas de Zamora desde noviembre de 2010 hasta marzo del corriente año, incurriendo así en la incompatibilidad prevista en el artículo 45 correspondiente a la Ley N° 24 600 y su reglamentación;

Que las mencionadas conductas resultarían inadecuadas y reprochables para un agente de la HCDN;

Que consecuentemente con lo expuesto, corresponde ordenar la instrucción de Sumario Administrativo, a efectos de investigar los hechos denunciados, ya que podrían constituir una violación de lo prescripto en los art. 42 y 43 de la Ley 24.600, ello de conformidad con lo prescripto en el art. 42 del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto Nº 467/99), a fin de deslindar responsabilidades;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 160/16;

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar la instrucción del correspondiente Sumario

Deminister

DSAD Nº: 100/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaria Administrativa

Administrativo, a efectos de investigar los hechos denunciados y deslindar responsabilidades en el marco de las prescripciones de la Ley Nº 24.600 y el Reglamento de Investigaciones Administrativas.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como instructor sumariante a la Dra. Irene CASTILLO, Personal de Planta Permanente, Legajo Nº 303 351.-

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese a la parte interesada y, oportunamente, archívese.-

Decement !